

BUIN, 08 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 606 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, en el sentido de modificar la fecha de elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales para el día 11 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 343, de fecha 24 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Gladys Viscay Véliz. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 26, de fecha 22.02.2021, a nombre de Gladys Viscay Véliz.
- ⊗ Cotización de fecha 09.02.2021, emitida por Farmacia Plaza, por la suma total de \$28.250.-.
- ⊗ Receta Médica a nombre de Nicanor Véliz Viscay, generada por Nutricionista Valeska Cruz del CESFAM Dr. Héctor García.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Gladys Viscay Véliz. ✓
- ⊗ Certificado de Nacimiento de Nicanor Véliz Viscay. ✓
- ⊗ Aviso de Vencimiento Dividendo de Crédito Hipotecario, a nombre de Gladys Viscay Véliz.
- ⊗ Liquidación de Remuneraciones meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020.
- ⊗ Comprobante de Licencia Médica Electrónica, de fecha 15.01.2021, a nombre de Gladys Viscay Véliz.
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de la Srta. Viscay Véliz. ✓

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 159, de fecha 01 de marzo de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

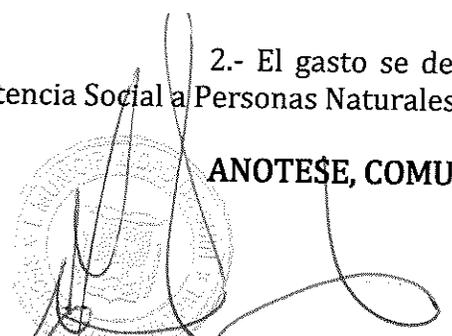
4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

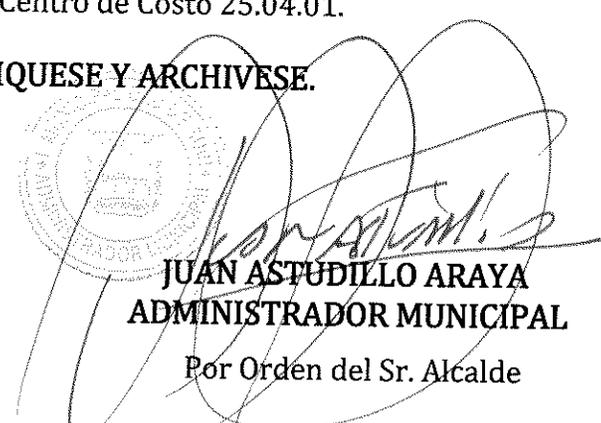
DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$226.000.- (doscientos veintiséis mil pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. (Farmacias Plaza), RUT N° _____ para la compra de 8 tarros del alimento "S-26 Comfort Gold 900grs.", beneficio concedido a Gladys del Pilar Viscay Véliz, Cédula de Identidad N° _____ domiciliada en _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG-VZS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\Gladys Viscay Véliz.doc